RESOLUCIÓN 645 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO SA-MC 002-2025"

El alcalde municipal de Arjona, Bolívar, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial de las conferidas por el Art. 30 de la Ley 80 de 1993

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, determinó la necesidad de contratar mediante contrato de obra el objeto: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ZONA URBANA Y RURAL PARA COCINA Y COMEDOR ESTUDIANTIL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO".

Que la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, procedió a contratar con la firma INGENIERIA JD-MA S.A.S. identificada con el NIT. 901.846.880-4, representada legalmente por **JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.915.714, cuyo objeto corresponde a MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ZONA URBANA Y RURAL PARA COCINA Y COMEDOR ESTUDIANTIL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO", por la suma total de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($69.960.770,15) por un plazo inicial de treinta (30 días.

Que de conformidad con la cláusula dieciséis del contrato No. SAMC 002-2025 suscrito en fecha 12 de agosto de 2025, el contratista presenta a consideración de la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, la póliza de cumplimiento No 53-46-101019340, anexo 0, de fecha 13 de agosto de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Cumplimiento del Contrato	$6.996.077,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 20/01/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$6.996.077,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 20/09/2028
Calidad del Servicio	$20.988.231,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 20/01/2026

Así mismo aportan póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 53-54-101002734, anexo 0, de fecha 13 de agosto de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Predios, Labores y Operaciones	$284.700.000,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 12/09/2025
Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 12/09/2025
Vehículos Propios y no Propios	$284.700.000,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 12/09/2025
Daño emergente y Lucro Cesante	$284.700.000,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 12/09/2025
Perjuicios Extrapatrimoniales	$284.700.000,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 12/09/2025
Responsabilidad Civil Patronal	$284.700.000,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 12/09/2025

Gastos Médicos	$284.700.000,00	DESDE 12/08/2025 HASTA 12/09/2025

En consecuencia, de lo anterior, se expresa que se aprueban las pólizas de cumplimiento No. 53-46-101019340, anexo 0, de fecha 13 de agosto de 2025 y la de responsabilidad civil extracontractual No. 53-54-101002734, anexo 0, de fecha 13 de agosto de 2025, expedidas por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales cumplen con los requisitos exigidos en la cláusula dieciséis del contrato SAMC 002-2025 de fecha 12 de agosto de 2025 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona y la firma INGENIERIA JD-MA S.A.S.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las pólizas de cumplimiento No. 53-46-101019340, anexo 0, de fecha 13 de agosto de 2025 y la de responsabilidad civil extracontractual No. 53-54-101002734, anexo 0, de fecha 13 de agosto de 2025, expedidas por la SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales cumplen con los requisitos exigidos en la cláusula dieciséis del contrato SAMC 002-2025 de fecha 12 de agosto de 2025 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona y la firma INGENIERIA JD-MA S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arjona, Bolívar, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

Proyectó: Marco Antonio Tovar Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Romer Polo Pu
Secretario de Planeación y de Obras Municipales

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-46-101019340	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
13	08	2025	12	08	2025	00:00	20	09	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
INGENIERIA JD-MA-S.A.S.			NIT. :901,846,880-4
DIRECCIÓN: MZ A LOTE 22	CIUDAD: MONTERIA - CORDOBA		TELÉFONO: 3107069229

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
MUNICIPIO DE ARJONA			NIT. :890,480,254-1
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL- PALACIO MUNIC	CIUDAD: ARJONA - BOLIVAR		TELÉFONO: 6294097
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. SAMC 002- 2025 DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, ADECUACION E INTERVENCION DEINFRAESTRUCTURA FISICA EN ZONA URBANA Y RURAL PARA COCINA Y COMEDORESTUDIANTIL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DON BOSCO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2025	20/01/2026	$ 6,996,077.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2025	20/09/2028	$ 6,996,077.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/08/2025	20/01/2026	$ 20,988,231.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 83,509.85	$ 8,000.00	$ 17,386.87	$ 108,896.72	$ 34,980,385.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215248	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.1-23 LOCAL 3 - TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA

53-46-101019340
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

901015901

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 53-46-101019340, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MONTERIA, a los 13 días del mes de Agosto de 2025

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA